Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.120

RESOLUCION N° 346/15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSULTORA DE SILVERIO PORTILLO MARTINEZ PARA PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORIA – EVALUACION Y MONITOREO DE PRODUCTORES.

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de junio de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Contratación Directa para el Servicio de Consultoría – Evaluación y Monitoreo de Productores a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2° Resolución DNCP N° 522/15, a la empresa **SILVERIO PORTILLO MARTINEZ** con RUC. 813024-8, para Servicio de Consultoría – Evaluación y Monitoreo de Productores, por un monto de **Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones).**

Art. 2° ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador